

OK

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN Y APOYO ACADÉMICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "ISSSTESON", REPRESENTADO POR EL MTRO. JOSÉ GABRIEL TAPIA MONTIEL, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO DE APRENDIZAJE INFANTIL "INAI", QUE EN LO SUCESIVO ESTA REPRESENTADO POR LA MTRA. EDNA MARÍA BOJÓRQUEZ GÁMEZ, DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "KINDER INAI BILINGÜE".

I.1.- Que es una institución de educación inicial preescolar creada el día **23 de Septiembre 2003**.

I.2.- Que para realizar sus funciones, cuenta con autorización expresa y reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la legislación vigente, de parte del gobierno del estado de Sonora mediante acuerdo del titular del poder ejecutivo de fecha **23 septiembre 2003**, y publicado en el boletín oficial del día **31 de agosto del 2008** del mismo mes y año en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

I.3.- Que la Mtra. Edna María Auxilidora Bojórquez Gámez , está facultado para celebrar este tipo de convenios, como contribuyente registrada para realizar dicha actividades.

I.4.- Que sus objetivos, de acuerdo con su documento fundacional, son:

- a) Educar en un marco afectivo y cercano, la formación académica y humana de nuestros alumnos.
- b) Nos esforzamos al máximo para que lleguen a ser niños y niñas felices, formados y preparados para gestionar su futuro y dar respuesta las necesidades propuestas de su edad a través de la formación en valores, respeto por el medio ambiente, la creatividad, la visión de futuro, la solidaridad y el ser personas con capacidad de pensar y decidir, esto en base a una educación enfocada al desarrollo de sus inteligencias múltiples y habilidades específicas de cada alumno dirigido a todos los estilos de aprendizaje.



- c) Ser el mejor lugar para aprender, un referente en el sistema educativo del Estado y lograr una identidad distintiva en nuestros alumnos y maestros.
- d) Promover vínculos afectivos y un sentimiento de orgullo y pertenencia a la institución.
- e) Lograr una comunidad educativa (Familia, alumnos y maestros) comprometida con la misión y valores institucionales.

I.5.- Que, para efectos del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado:

Dr. Paliza # 118 entre Juan Navarrete y Callejón L. Rodríguez.
Colonia Fuentes del Centenario
CP 83260

II.- DECLARA "ISSSTESON"

- II.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.
- II.2.- Que tiene atribuciones para administrar los recursos humanos, materiales y financieros que conforman su patrimonio con sujeción a las disposiciones legales aplicables, según lo prevé el artículo 113, fracción X de la Ley que lo crea, y lo establecido en el acuerdo de Coordinación para la descentralización integral de los Servicios de Salud en la Entidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1997.
- II.3.- El **MAESTRO JOSÉ GABRIEL TAPIA MONTIEL**, como Subdirector de Prestaciones Económicas y Sociales de "**EL INSTITUTO**", cuenta con facultades bastantes y suficientes para la celebración del presente Contrato, mismas que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, lo que acredita en términos de lo dispuesto por el Artículo 16, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en relación con el Artículo Primero del Acuerdo Delegatorio de Facultades, expedido a su favor por el Director General de "**EL INSTITUTO**", publicado en el Boletín Oficial Estado de Sonora, tomo CXC VII, número 48, sección II, de fecha 16 de junio de 2016.
- II.4.- Que para los efectos de este Convenio, señala como su domicilio legal, el ubicado en Boulevard Hidalgo, número 15, colonia Centro de Hermosillo Sonora.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

- III.1.- Que, mediante este convenio de colaboración y apoyo académico, pretenden fortalecer aún más las instituciones que representan y reforzar la preparación profesional para atender con calidad la demanda de servicios por parte de la sociedad.
- III.2.- Que se reconocen ampliamente la personalidad y atribuciones con que se ostentan.
- III.3.- Que cuentan con infraestructura y preparación para proporcionarse la asistencia, servicios y cooperación, materia de este acuerdo de voluntades.
- III.4.- Que, mediante este convenio de colaboración y apoyo académico, podrán instrumentarse acuerdos específicos que faciliten la operatividad y logro de los objetivos comunes.
- III.5.- Que, al reunir todos los requisitos actuales o futuros, consignados en su normatividad, es su deseo comprometerse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "ISSSTESON" y "KINDER INAI BILINGÜE" celebran el presente convenio de colaboración y apoyo académico con el propósito de desarrollar conjuntamente acciones de cooperación e intercambio académico, que coadyuven al logro de los objetivos inherentes a las partes, en lo relativo a:

Otorgamiento de becas por parte de "KINDER INAI BILINGÜE" a los agremiados y/o familiares directos que soliciten su ingreso a:

- a). - **Maternal** por un **20% EN COLEGIATURA.**
- b). - **Preescolar** un **20% EN COLEGIATURA.**
- c). - Se le otorgará al alumno un **50% DE DESCUENTO EN LA INSCRIPCIÓN EN EL PAGO TOTAL.**
- e). - La beca es únicamente por concepto de **COLEGIATURAS, e INSCRIPCIONES.**

SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO:

- a). - "ISSSTESON" expedirá una carta al beneficiario (agremiados y/o familiar directo) donde se haga constar que pertenece a "ISSSTESON" y que se está solicitando ingrese a este programa como beneficiario. El beneficiario entregará



esta carta al departamento de becas de "KINDER INAI BILINGÜE", así como los demás documentos que para efectos de la inscripción le solicite la institución.

B). - Los requisitos de inscripción quedan sujetos a los solicitados por la Dirección Académica de "KINDER INAI BILINGÜE".

C). -Se realizará una evaluación previa a cada alumno solicitante como parte del proceso de inscripción.

TERCERA. - Las acciones que se acuerden con motivo del presente convenio, se ejecutarán de acuerdo a las políticas, normas y directrices que establece cada una de las instancias participantes.

CUARTA. - La VIGENCIA del presente convenio específico será INDEFINIDA, contando a partir de la fecha de su firma y podrá ser prorrogado por acuerdo de las partes; asimismo, deberá ser evaluado anualmente y en caso de ser necesario podrá modificarse o adicionarse. Este convenio dejará de surtir efecto cuando así lo determinen ambas partes, mediante una notificación por escrito, comenzando a cesar los efectos noventa días después de recibir la notificación.

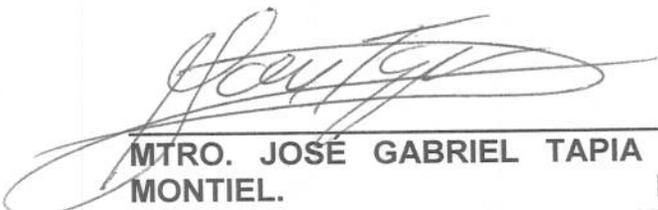
QUINTA.- Las partes convienen que el personal de cada institución que sea comisionado para la realización de cualquier acción derivada de este convenio específico de colaboración, estará en forma total y absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenece, lo cual no modifica la relación laboral del personal comisionado.

SEXTA.- Las partes manifiestan que el presente documento es producto de la buena fe y para efectos de interpretación o cumplimiento de este convenio, acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando al fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

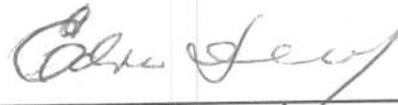
Enteradas las partes del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas del presente convenio específico, lo firman por duplicado, en Hermosillo, Sonora, a los 6 días del mes de marzo del año 2019.

POR "EL ISSSTESON"

POR "EL KINDER INAI BILINGÜE"



**MTRO. JOSÉ GABRIEL TAPIA
MONTIEL.
SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES
ECONÓMICAS Y SOCIALES**



**MTRA. EDNA MARÍA AUXILIADORA
BOJÓRQUEZ GÁMEZ.
DIRECTORA GENERAL**